

DECRETO No. 1000- 0 4 9 3
(1 8 JUN 2024)

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA EXALTACIÓN PÓSTUMA A EL
MAESTRO, ALFONSO VIÑA CALDERÓN**

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que es deber legal de la Alcaldesa exaltar y reconocer la labor efectuada por personas o instituciones que, desde el ámbito público o privado, han contribuido con el buen desarrollo de la ciudad y han dedicado su vida al servicio de la región y el país.

Que la Alcaldía de Ibagué, exalta y enaltece las personas nacionales o extranjeras que, de manera individual o grupal, han contribuido al fomento y enriquecimiento de las expresiones artísticas y culturales del Municipio de Ibagué.

*Que el maestro **ALFONSO VIÑA CALDERÓN**, nació el 7 de enero de 1918 en Colombia, Tolima. una de las figuras más icónicas y apasionadas del folclor colombiano; cuya música ha trascendido generaciones y fronteras. Este virtuoso compositor, músico y folclorista apasionado se convirtió en un pilar fundamental de la identidad cultural, no solo del Tolima, sino también de toda Colombia. Su extensa colección de instrumentos se ha convertido en testigo de su devoción y entrega a la música.*

*Que el maestro **ALFONSO VIÑA CALDERÓN** a lo largo de su carrera, dedicó su vida a la música, la docencia y la investigación del folclor. Fue una figura destacada en eventos como el Festival de Duetos Garzón y Collazos de la Fundación Musical de Colombia, así como en actividades folclóricas de la Corporación Folclórica del Tolima. Su profundo vínculo con la riqueza cultural de su querido departamento y su incansable labor dieron frutos, siendo reconocido con el Tiple de Oro por el diario El Tiempo y el Momo de Oro en Barranquilla.*

*Que el maestro **ALFONSO VIÑA CALDERÓN** fue poseedor de una extensa y única colección de instrumentos, que son invaluable y una gran riqueza cultural para nuestro Departamento. Hoy, recordamos con admiración y gratitud a Alfonso Viña Calderón que falleció el 21 de marzo de 2001, el mundo perdió un gran músico, pero su legado perdurara en el corazón de cada uno de nosotros al escuchar y recordar sus obras.*

Que, por lo anteriormente expuesto la Alcaldesa de Ibagué,

DECRETA:

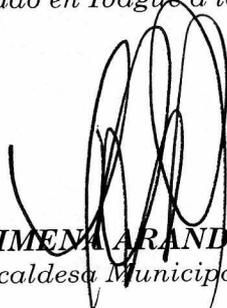
ARTÍCULO PRIMERO: *Exaltar la memoria del maestro **ALFONSO VIÑA CALDERÓN**, como expresión de gratitud del Gobierno Municipal y de toda la comunidad ibaguereña, por su invaluable aporte al Festival Folclórico Colombiano, reconocemos su destacada contribución a la cultura, la danza y el folclor de nuestra ciudad.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *El presente Decreto será entregado en nota de estilo, como un símbolo de gratitud con que el pueblo ibaguereño acoge su labor.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué a los

1 8 JUN 2024



JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa Municipal